

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD V  
LIMA - CIUDAD

Nº 262/2009-DG-DISA.V.LC



# Resolución Directoral

Lima, 01 de ABRIL del 2009

**VISTO:**

El Oficio Nº 032-2009-CPCED-DISA V.L.C.; del 01 de abril del 2009;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la finalidad de fortalecer las actividades de prevención y atención para salvaguardar el cuidado integral de salud de la población durante las celebraciones de Semana Santa en la jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad es necesario adecuar la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud del Sector Salud;

Que, la Alerta Verde tiene por finalidad que ante una situación expectativa posible de un evento adverso o destructivo, las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos, disponiéndose en la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V-01, Capítulo VI. Disposiciones Generales, Numeral 1. Que el Director General de la DISA será responsable de la declaratoria de ALERTA, cuando la zona comprometida corresponda a su jurisdicción de salud o para su control se requiera de los recursos locales disponibles (Nivel I y II), en coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, bajo este contexto, es necesario que los Hospitales, Redes, Microredes, Centros y Puestos de Salud, pertenecientes a la Jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, adopten las acciones pertinentes con la finalidad de asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, asumiendo responsabilidad el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de nuestra institución, en la difusión de la Declaratoria de Alerta Verde así como la coordinación intra o extra sectorial para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de las acciones efectuadas;



Estando a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 318 -2008/MINSA;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal b), Artículo VI, Disposiciones Generales, Numeral 1, de la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, la Resolución Directoral N° 112/2008-DG-DISA-V.LC. de fecha 08.Feb.08, la Resolución Ministerial N° 318-2008/MINSA, de fecha 09.May.08. y la Resolución Ministerial N° 861-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Declarar en **ALERTA VERDE** a los Hospitales, Redes, Microrredes, Centros y Puestos de Salud, pertenecientes a la Jurisdicción de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, a partir de las 08:00 horas del día miércoles 08 de Abril hasta 08:00 hrs. del día lunes 13 de abril del 2009.

**Artículo Segundo:** Disponer que el Centro de Prevención y Control de Emergencias Y Desastres de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, se encargue de la difusión de la mencionada declaratoria de **ALERTA VERDE**, así como la coordinación intra o extra sectorial para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de las acciones realizadas.



Regístrate y comuníquese



*Dr. Juan Carlos Velasco Guerrero*  
DIRECTOR GENERAL

- DISTRIBUCION:  
 ORGANOS DE LINEA  
 HOSPITALES  
 REDES DE SALUD (Centros y Puestos de Salud)  
 MICROREDES  
 ARCHIVO

JCVG/rdem



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD  
CERTIFICADO  
Copia fiel del original que ha sido a la vista  
y devuelto en el acto

*Liliana Cuadros Morales*  
Sra. LILIANA CUADROS MORALES  
FISCALARIO  
FECHA: 03-04-09  
Reg. N° 234